

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto, con la solicitud de emplazamiento solicitada por el apoderado de la parte actora. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de sustanciación No. 457

76001-31-03-004-2019-00065-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte actora allega la constancia de notificación de la sociedad demandad INVERSIONES FAES Y CIA S. EN C.S. con resultado negativo y solicita el emplazamiento de la misma. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos el escrito mediante la cual el apoderado de la parte actora informa que la notificación de la sociedad demandada INVERSIONES FAES Y CIA S.C.S., resultó infructuosa.

2.-ORDENAR el emplazamiento de la sociedad INVERSIONES FAES Y CIA S.C.S., en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, el cual se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **196** DE HOY **13 de Diciembre de 2022** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria.